

## 1ª Encuesta La discriminación Social y Laboral por motivos de discapacidad

### Casi el 60% de las personas con discapacidad andaluzas agradece las actitudes de discriminación positiva

- Un 58,3% así lo declara, frente al 30,6% que prefiere no recibir ninguna atención especial por parte de los demás, y un 11,1% al que le da igual.
- Más de la mitad de las personas con discapacidad con empleo (54,5%) afirma no sentir discriminación en su entorno laboral. Esta cifra es inferior a la media nacional, que se sitúa en 74,3%.
- Por el contrario, un 45,5 % declara haber sentido trato de inferioridad en el trabajo, porcentaje del cual un 90% señala que ésta ha procedido de los jefes o superiores.
- Son más las mujeres que se han sentido discriminadas en el entorno laboral: un 90% frente al 10% de los hombres.
- El 71,1% de los encuestados andaluces no conoce la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI). Esta cifra asciende hasta el 68,8% en el caso de los desempleados y disminuye hasta el 28,9% en los ocupados.
- Un 57,6% de los encuestados prefiere trabajar en la empresa ordinaria, frente a un 42% que se decanta por los Centros Especiales de Empleo, y un 0,4% que se inclina por otras modalidades laborales.

**Sevilla, 26 de noviembre de 2009.-** El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, acontecimiento que nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre un colectivo que ya alcanza el 9% de la población española, según los últimos datos del INE.

Con motivo de esta celebración, la Fundación Adecco ha realizado una encuesta a 500 personas con discapacidades físicas, intelectuales, psíquicas, sensoriales y orgánicas, de las cuales 150 son de Andalucía, con el objetivo de conocer el grado de discriminación que experimentan en su día a día y profundizar en sus preferencias. En el caso de aquellas con un elevado grado de afectación –sobre todo en discapacidades que afectan a nivel cognitivo-, la encuesta ha sido respondida con la ayuda de un familiar o tutor.

#### Tolerancia a la discriminación positiva

En los últimos años se ha debatido mucho acerca de la discriminación positiva, es decir, **aquellos privilegios que se conceden a un grupo tradicionalmente desfavorecido para compensar su situación de “desventaja”**. Aunque estas medidas suelen referirse al ámbito legal, también han de contemplarse aquellos comportamientos adoptados por muchas personas que tienden a sobreproteger y a tratar con extrema delicadeza a los que perciben más débiles.

En el caso de las personas con discapacidad andaluzas encuestadas por la Fundación Adecco, el 83% declara sentir en su día a día este tipo de actitudes por parte de los demás, y de ellas, **un 58,3% afirma agradecer estas cortesías**. Es el caso de un hombre de 32 años, con discapacidad física, que asegura sentirse más seguro y protegido con aquellas personas que le atienden mejor debido a sus limitaciones.

Frente a este grupo, **un 30,6% asegura no sentirse cómodo ante las actitudes de sobreprotección y excesivo cuidado que adoptan las demás personas**. Algunas justificaciones de los encuestados resumen muy bien esta postura. Así, una mujer de 40 años con discapacidad sensorial afirma que *“cuando alguien me protege o me mimas más de la cuenta, me recuerda constantemente que soy diferente”*, o aquella de 38, con discapacidad

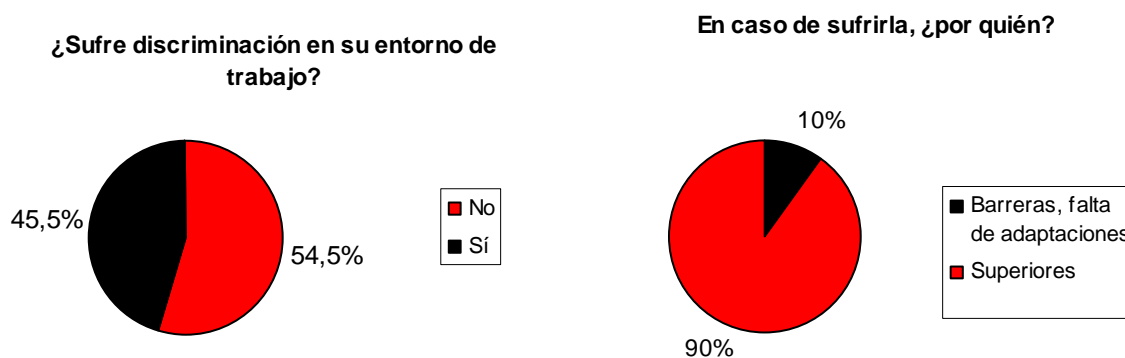
psíquica, que asegura que *“con estas actitudes me siento inútil y disminuye mi autoestima, quiero normalidad”*.

Por último, un **11,1%** asegura que las actitudes de discriminación positiva le dan igual: ni le incomodan ni le agradan.

Por sexos, es mayor la proporción de hombres que agradece la discriminación positiva: un 65% frente al 57% de las mujeres. Por grupos de edad, los jóvenes muestran una mayor reticencia a este tipo de actitudes: sólo un 45,5% de las personas entre 19 y 30 años las acepta positivamente, frente a un 52,2% de los encuestados de 31 a 45, y un 65,5% de los que tienen 46 años o más.

Los que trabajan no se sienten discriminados, la mitad de los que buscan empleo, sí

Del total de encuestados con trabajo, un **54,5%** declara sentirse uno más en su empresa y no percibir ningún tipo de discriminación. Esta cifra es inferior a la media nacional, que se sitúa en 74,3%. El otro 45,5% manifiesta que sí se ha sentido discriminado en su entorno laboral, por diferentes motivos. Dentro de estos últimos, el **90%** señala que la discriminación ha procedido de los jefes o superiores, seguido de un 10% que afirma que no son las personas las que excluyen, sino la falta de adaptaciones y barreras arquitectónicas del puesto de trabajo.



Por sexos, son más las mujeres que se han sentido víctimas de un trato de inferioridad: un 90% frente al 10% de los hombres. *“Las mujeres que tenemos discapacidad estamos doblemente expuestas a la discriminación”*- declara una joven de 25 años.

Aunque gran parte de los encuestados desempleados no está buscando trabajo (57%), existe un 43% que sí está intentando encontrar un lugar en el mercado laboral. De esta cifra, un **50%** opina que su discapacidad es el principal obstáculo para encontrarlo, frente a la otra mitad que afirma que ésta no influye negativamente en los procesos de selección.

#### LISMI, ¿Qué es eso?

La Ley 13/1982, de Integración Social del Minusválido, es la principal normativa para favorecer el empleo de las personas con discapacidad y potenciar su integración en la sociedad.

Sin embargo, los datos revelan que **gran parte de los encuestados (71%) desconoce su existencia, sin apreciarse diferencias importantes entre sexos**. La cifra varía, sin embargo, en función del grupo de edad, del tipo de discapacidad y de la situación laboral de la persona.

Atendiendo al primer criterio, las personas de 30 a 45 años son las que más conocen esta Ley (45%), seguidas de los mayores de 45 años (39%) y de los más jóvenes entre 19 a 30 años (31%).

Por otra parte, las personas con discapacidad intelectual son las que más ignoran la existencia de esta disposición legal (95%), seguidas de las personas con discapacidad psíquica (75%), sensorial (60%), física (40%) y orgánica (10%).

En función de su situación laboral, **es mayor la proporción de desempleados que desconoce la LISMI: un 68,8% frente al 54,7% de los ocupados.**

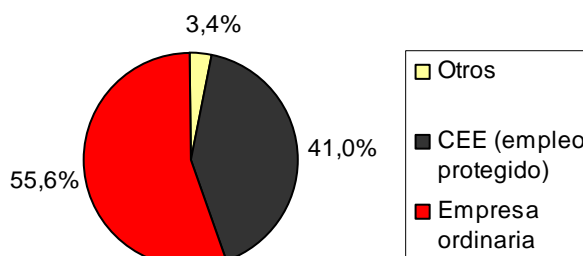
### La empresa ordinaria es la opción preferida

Consciente de la dificultad añadida que encuentran las personas con discapacidad para encontrar empleo, la LISMI dispone en su artículo 42 la posibilidad de trabajar en un Centro Especial de Empleo, es decir, empresas cuyo objetivo es iniciar a las personas con discapacidad en el régimen de empleo normal, realizando un trabajo productivo, remunerado, protegido y con apoyo.

Aunque resulta evidente que esta modalidad laboral es ideal para que muchos trabajadores con discapacidad puedan dar el salto a la empresa ordinaria, o incluso trabajar de forma definitiva, la Fundación Adecco ha querido conocer qué alternativa prefieren y consideran más adecuada para ellos.

Si bien las respuestas han estado bastante igualadas, se advierte **una predisposición por trabajar en la empresa ordinaria, como han reflejado en sus respuestas el 55,6% de los encuestados**, seguido del 41% que se decanta por los Centros Especiales de Empleo, y un 3,4% que prefiere otras modalidades laborales como el empleo autónomo. El motivo que alegan es que la integración sólo es real si se trabaja en una empresa en condiciones normalizadas, como un empleado más.

**Modalidad laboral preferida**



Estos resultados varían en función de la discapacidad, observándose que **las personas que se ven afectadas a nivel intelectual o psíquico, se sienten más seguras con un trabajo protegido en un Centro Especial de Empleo.**

DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	
CEE (empleo protegido)	57,9%
Empresa ordinaria	42,1%
Total general	100,0%

DISCAPACIDAD PSÍQUICA	
CEE (empleo protegido)	61,1%
Empresa ordinaria	33,3%
Total general	100,0%

DISCAPACIDAD ORGÁNICA	
Otros	14,3%
CEE (empleo protegido)	14,3%
Empresa ordinaria	71,4%

Total general	100,0%
DISCAPACIDAD SENSORIAL	
Otros	8,3%
CEE (empleo protegido)	36,1%
Empresa ordinaria	55,6%

Total general	100,0%
---------------	--------

DISCAPACIDAD FÍSICA	
CEE (empleo protegido)	35,0%
Empresa ordinaria	65,0%
Total general	100,0%

### **Sobre Fundación Adecco**

Constituida en julio de 1999, la Fundación Adecco es fruto de la responsabilidad social que asume la firma Adecco como líder mundial en la gestión de recursos humanos. Su principal objetivo es la inserción en el mercado laboral de aquellas personas que, por sus características personales, encuentran más dificultades a la hora de encontrar un puesto de trabajo.

La Fundación Adecco lleva a cabo programas de integración laboral para:

- Hombres y mujeres mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y/o víctimas de violencia de género
- Deportistas y Ex deportistas de alto rendimiento

---

Para cualquier aclaración no dudéis en poneros en contacto con nosotros. Un cordial saludo:

Irene Gil  
Dpto de Comunicación Fundación Adecco  
Tlf: 91 700 49 20  
[irene.gil@adecco.com](mailto:irene.gil@adecco.com)

Jose Antonio García/ Pilar Mena  
Agencia Euromedia  
Tlf: 95 462 27 27  
[jagarcia@euromediagrupo.com](mailto:jagarcia@euromediagrupo.com)  
[pmena@euromediagrupo.com](mailto:pmena@euromediagrupo.com)